

**Gobierno del Estado de Sinaloa****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-25000-14-0573

GF-448

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	238,073.4
Muestra Auditada	217,744.8
Representatividad de la Muestra	91.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Sinaloa, por 238,073.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 217,744.8 miles de pesos, monto que representó el 91.5% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- ✓ Como medida de control, los entes ejecutores cuentan con estructuras orgánicas que definen plenamente la asignación de autoridad y responsabilidad del personal que maneja los recursos del FAETA.
- ✓ A fin de mejorar el control sobre los recursos del fondo, los entes ejecutores registraron oportunamente en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FAETA, soportando éstas en la documentación comprobatoria correspondiente.
- ✓ Los entes ejecutores como medida de control cancelaron con la leyenda "Operado FAETA" la documentación soporte de las erogaciones realizadas con el fondo.
- ✓ En cumplimiento de las medidas de control establecidas por la SHCP y la SEP, el gobierno del estado entregó oportunamente la información trimestral requerida a las dependencias federales, la cual fue publicada en su página de internet y en el periódico oficial.
- ✓ La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa informó a los Órganos de Control y Fiscalización locales y federales sobre la apertura de la cuenta bancaria específica para la operación del FAETA.

### **Debilidades**

- ✓ El Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos no contó con un Manual de Organización y Procedimientos autorizado, que permita establecer controles.
- ✓ La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa no estableció medidas de control para la entrega de los recursos, por lo que a la fecha de la revisión no había transferido los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica del FAETA 2012 a los entes ejecutores.
- ✓ Los entes ejecutores no establecieron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FAETA 2012, lo que denota la falta de control y una mezcla de recursos, lo cual resta transparencia al ejercicio de éstos.
- ✓ Al 31 de diciembre de 2012, el Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos no ejerció el 100% de los recursos del FAETA.
- ✓ No se implementaron medidas de control en el CONALEP, lo que originó que se realizaran pagos a docentes por concepto de prestaciones no autorizadas.
- ✓ El Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos no implementó medidas de control que evitaran que los recursos del fondo se aplicaran en gastos de operación no financiables de acuerdo con los fines y objetivos del mismo.

La Auditoría Superior de la Federación concluyó que el control interno establecido para la operación y desempeño del fondo es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

El ISEA, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias para evitar la reincidencia de la observación, quedando pendiente las medidas que al respecto tome el CONALEP, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **12-A-25000-14-0573-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen actividades necesarias, con la finalidad de disminuir las debilidades detectadas en el control interno, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del fondo, mejorar la eficiencia de los procesos de operación, administración y control.

#### **Transferencia y Control de los Recursos**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió los recursos del FAETA en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Sinaloa, por 238,073.4 miles de pesos, de los cuales se destinaron a Educación Tecnológica 173,106.2 miles de pesos y a Educación para los Adultos 64,967.2 miles de pesos.

**3.** La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa no instrumentó las medidas para agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras en tiempo y forma, por lo que se observó una demora de 33 días en el CONALEP y 61 días en el ISEA.

La Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tal efecto, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-390/2013, con lo que se solventa lo observado.

4. Los recursos del fondo generaron al 31 de mayo de 2013 la cantidad de 207.2 miles de pesos; sin embargo, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa a la fecha de la revisión no ha efectuado su entrega a los entes ejecutores.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 207.2 miles de pesos, más los intereses generados por 3.0 miles de pesos, desde mayo 2013 a la fecha en que fueron entregados a los ejecutores, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tal efecto, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-390/2013.

#### 12-A-25000-14-0573-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 210,192.71 pesos (doscientos diez mil ciento noventa y dos pesos 71/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

5. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa estableció una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo y en la misma no se administraron recursos de ejercicios anteriores, ni existieron aportaciones realizadas por beneficiarios de las obras y acciones.

6. El CONALEP tiene establecida una cuenta bancaria para el fondo, desde enero 2006 y acumula saldos de ejercicios anteriores, lo que resta transparencia a la operación de los recursos federales y propicia mezcla de recursos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias para evitar la reincidencia de la observación, y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tal efecto, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-390/2013, con lo que se solventa lo observado.

7. El ISEA estableció una cuenta bancaria para el manejo de los recursos del FAETA desde mayo de 1999, por lo que se presentó una mezcla de recursos, al mantener saldos de ejercicios anteriores, lo que restó transparencia al ejercicio de los recursos.

El ISEA, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita la apertura de una cuenta nueva correspondiente a FAETA 2012, y la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tal efecto, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-390/2013, con lo que se solventa lo observado.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. Con la revisión de los registros contables y presupuestales de los ingresos y de los estados de cuenta bancarios, se constató que los recursos ministrados por la federación al CONALEP por 173,106.2 miles de pesos y al ISEA por 64,967.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 29.6 y 316.9 miles de pesos, respectivamente, fueron registrados en su contabilidad conforme a los principios de contabilidad gubernamental; están soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria, y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

9. Con el análisis de la información contable y presupuestal proporcionada por el CONALEP y el ISEA, se constató que al 31 de diciembre de 2012 fueron ejercidos 173,106.2 y 59,176.4 miles de pesos, respectivamente, los cuales se registraron en sus respectivas contabilidades conforme a los principios de contabilidad gubernamental, se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se encuentran debidamente actualizados e identificados, y la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

### Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. En el análisis de los informes trimestrales enviados a la SHCP, relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, se observó que el Gobierno del Estado de Sinaloa la publicó en su página de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatales; reportó con oportunidad de forma pormenorizada el avance físico de las acciones, así como las medidas para transparentar los pagos realizados en materia de servicios personales, y se determinó que la información reportada cumplió con la calidad requerida y presentó congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo.

INFORMACION TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores				Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores				Sí
<b>Calidad</b>				Sí
<b>Congruencia</b>				Sí

Fuente: Formatos trimestrales y Portal de la SHCP

11. El Gobierno del Estado de Sinaloa informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la apertura de la cuenta bancaria específica en la que se recibieron y administraron los recursos del FAETA.

12. La entidad federativa, mediante el CONALEP y el ISEA, reportó en el portal de la SEP, con oportunidad y de acuerdo con las fechas establecidas, la información correspondiente a servicios personales, la cual fue publicada en el portal de internet del gobierno del estado. Además, los casos que presentaron RFC erróneo o incompleto fueron corregidos.

### Ejercicio y Destino de los Recursos

13. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa se sujetó al principio de anualidad, ya que al 31 de diciembre de 2012 se ejerció la totalidad de los recursos del FAETA 2012, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CUENTA PÚBLICA 2012  
EJERCIDO REAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012  
(Miles de pesos)

	Concepto	Importe
1	Servicios Personales	162,970.2
2	Materiales y Suministros	2,517.4
3	Servicios Generales	7,618.6
	Total	173,106.2

FUENTE: Presupuesto autorizado 2012.

14. De los 64,967.2 miles de pesos transferidos al ISEA, al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos del FAETA por 59,176.4 miles de pesos, y quedó pendiente de ejercer un monto de 5,790.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
INSTITUTO SINALOENSE PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
CUENTA PÚBLICA 2012  
EJERCIDO REAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012  
(Miles de pesos)

	Concepto	Importe
1	Servicios Personales	35,072.6
2	Materiales y Suministros	3,286.2
3	Servicios Generales	14,898.5
4	Transferencia para apoyo	5,919.1
	Total	59,176.4

FUENTE: Presupuesto autorizado 2012.

El subejercicio de los recursos del fondo, representó el 8.9% del total ministrado, de lo que se concluye que no se cumplió el principio de anualidad.

La Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tal efecto, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-390/2013, con lo que se solventa lo observado.

**15.** El ISEA efectuó pagos improcedentes, por un total de 7,247.5 miles de pesos, en conceptos no financiados con los recursos del fondo, como son pago del 1.5% de impuesto sobre nómina, por 282.5 miles de pesos; dictaminación de estados financieros, por 58.1 miles de pesos; honorarios a abogado fiscalista, por 34.8 miles de pesos; servicios de asesoría, por 6,849.3 miles de pesos, y seguros de muebles e inmuebles, por 22.8 miles de pesos.

El ISEA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 7,247.5 miles de pesos, más los intereses por 88.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-390/2013.

#### **12-A-25000-14-0573-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,335,989.59 pesos (siete millones trescientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y nueve pesos 59/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**16.** Los recursos transferidos al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Sinaloa, A.C., que ascendieron a 4,563.5, se ejercieron en el pago de figuras solidarias que realizaron actividades encaminadas a los fines y objetivos del fondo.

#### **Servicios Personales**

**17.** El CONALEP efectuó pagos correspondientes a plazas no autorizadas por 1,418.7 miles de pesos.

El CONALEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 1,418.7 miles de pesos, más los intereses por 4.6 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tal efecto, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-390/2013.

#### **12-A-25000-14-0573-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,423,294.79 pesos (un millón cuatrocientos veintitrés mil doscientos noventa y cuatro pesos 79/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de

Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**18.** El ISEA realizó erogaciones adicionales por el pago de 4 plazas no autorizadas por 394.2 miles de pesos.

El ISEA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 394.2 miles de pesos, más los intereses generados por 4.1 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-390/2013.

**12-A-25000-14-0573-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 398,363.55 pesos (trescientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 55/100) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**19.** El CONALEP realizó pagos en exceso a los tabuladores autorizados por un total de 720.8 miles de pesos.

El CONALEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 720.8 miles de pesos, más los intereses generados por 2.3 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-390/2013.

**12-A-25000-14-0573-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 723,163.35 pesos (setecientos veintitrés mil ciento sesenta y tres pesos 35/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**20.** Se observó que en el ISEA las remuneraciones pagadas se ajustaron a los tabuladores autorizados y se respetaron los niveles de sueldo.

**21.** El CONALEP destinó 19,172.0 miles de pesos para el pago a personal docente de prestaciones no autorizadas por la SHCP.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 3,000.0 miles de pesos, por lo que está pendiente el reintegro de 16,172.0 miles de pesos, más los intereses generados. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UTRC-DRSP-390/2013.

### 12-A-25000-14-0573-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,171,970.58 pesos (diecinueve millones ciento setenta y un mil novecientos setenta pesos 58/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por realizar pagos al personal docente de prestaciones no autorizadas por la SHCP; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**22.** Con la revisión de los oficios del personal comisionado, se determinó que tanto en el CONALEP como en el ISEA, se autorizó al personal designado al SUTCONALEP y al SNTEA, de acuerdo con la normatividad vigente de cada ente ejecutor.

**23.** Se comprobó que en el CONALEP y en el ISEA no incluyeron en sus nóminas pagadas con cargo en los recursos del FAETA 2012 al personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con licencia sin goce de sueldo.

**24.** Los recibos de nómina revisados, tanto del personal del CONALEP como del ISEA, se encuentran firmados por los interesados, como constancia de haber recibido su salario.

**25.** Se realizó una visita a la coordinación de zona del ISEA con sede en Culiacán, donde se constató que el personal estuvo adscrito al centro de trabajo registrado y que en los espacios educativos se brindó el servicio y se cuenta con los registros de los educandos.

**26.** Los pagos realizados por el CONALEP y el ISEA, por concepto de seguridad social, con cargo en los recursos del FAETA, se encuentran soportados, y se realizaron en tiempo y forma.

**27.** Se comprobó que la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de nóminas de personal institucional y de honorarios del CONALEP y el ISEA, con cargo en los recursos del FAETA, se efectuaron en tiempo y forma.

#### **Impacto en las Acciones del Fondo**

**28.** Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 73.4% del gasto total del CONALEP en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP se ejercieron en 59.6% en plantilla administrativa, 34.5% en docente y 5.9% se destinaron a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 91.7% (al 31 de diciembre)
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de la plantilla docente, el fondo financió el 74.5% (al 31 de diciembre)
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 24.1% (al 31 de diciembre)

Por su parte, la matrícula atendida por el CONALEP en el ciclo escolar 2011 - 2012 representó el 87.9% de la matrícula de educación tecnológica atendida en la entidad. En cuanto a la deserción de los alumnos en el mismo ciclo, fue de 13.8% y la eficiencia terminal medida, mediante el porcentaje de profesionales técnicos certificados en una misma generación (2009 – 2012), fue de 65.8% para el estado.

### **Eficiencia en el Uso de los Recursos**

**29.** Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación para adultos, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 77.1% del gasto total del ISEA.
- Los recursos del fondo destinados al ISEA, se ejercieron en 63.9% a plantilla administrativa, 7.7% a figuras solidarias y 28.4% a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el ISEA, en el pago de la plantilla administrativa, el fondo financió el 100.0% (al 31 de diciembre)
- Del total de los recursos ejercidos por el ISEA, en el pago de figuras solidarias, el fondo financió el 20.8% (al 31 de diciembre)

Del total de los recursos ejercidos por El ISEA, en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 90.9% (al 31 de diciembre).

### **Cumplimiento de Objetivos**

**30.** Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación para adultos, al 31 de diciembre de 2012 se ejerció el 91.1%, lo que corresponde a 59,176.4 miles de pesos.
- Sin embargo, a la fecha de la revisión tenía ejercido el 100.0%.

En cuanto al combate del rezago educativo en 2012, con información provista por el ISEA se determinó lo siguiente:

- La meta de educandos alfabetizados se cumplió en 7.6%.
- La meta de educandos con primaria terminada se cumplió en 2.1%.
- La meta de educandos con secundaria terminada se cumplió en 3.0%.

Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2012 se ejerció el 100.0%, de los 173,106.2 miles de pesos, transferidos del FAETA a educación tecnológica.

**31.** Los recursos del FAETA ejercidos por el gobierno del estado que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo ascienden a 28,953.2 miles de pesos (sin considerar los intereses reintegrados).

Los recursos del FAETA ejercidos por el CONALEP y el ISEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo se integran en el CONALEP por el pago en exceso de plazas, por 1,418.7 miles de pesos; el pago en exceso del tabulador y compensación garantizada, por 720.8 miles de pesos, y el pago de prestaciones no autorizadas a personal docente, por 19,172.0 miles de pesos. En el caso del ISEA, 1.5% de impuesto sobre nómina, por 282.5 miles de pesos; el pago de dictamen a auditores externos, por 58.1 miles de pesos; el pago a un especialista fiscalista, por 34.8 miles de pesos; el pago de asesorías a personal de honorarios, por 6,849.3 miles de pesos; el seguro de muebles e inmuebles, por 22.8 miles de pesos, y el pago de plazas no autorizadas, por 394.2 miles de pesos.

Cabe señalar que la muestra auditada fue por 217,744.8 miles de pesos, revisando en el CONALEP 164,806.4 miles de pesos y en el ISEA 52,938.4 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, para que se apliquen los recursos única y exclusivamente a los fines y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA  
ESTADO DE SINALOA  
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	73.4
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	59.6
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	34.5
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	5.9
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	91.7
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	74.5
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	24.1
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	87.9
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2011 - 2012 CONALEP (%).	13.8
I.10.- Porcentaje de alumnos certif. como profesionales técnicos en la generación 2009-2012 CONALEP (%).	65.8
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del ISEA (%).	77.1
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del ISEA (%).	63.9
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del ISEA (%).	28.4
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	7.7
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	20.8
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del ISEA (%).	100.0
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del ISEA (%).	90.9
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	7.6
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	1.7
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	2.1
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	3.0
e) Variación de la atención (%).	-19.4
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	-9.2
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</b>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	19.3
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	26.3
<b>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	91.1
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	91.1
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	48.9
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	74.5
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	104.3
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	13.3
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	12.9
IV.3.- Recursos ejercidos por el ISEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	14.4
<b>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

**32.** Con la consulta al portal de internet del Gobierno del Estado de Sinaloa se pudo verificar que no se han llevado a cabo evaluaciones, por una instancia técnica independiente de evaluación local.

**12-A-25000-14-0573-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa instruya a quien corresponda, a fin de que se lleven a cabo evaluaciones por parte de instancias técnicas independientes.

***Recuperaciones Operadas y Probables***

*Se determinaron recuperaciones por 29,263.1 miles de pesos, de los cuales 13,091.1 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 16,172.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.*

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 6 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa no ha efectuado la entrega de los rendimientos financieros a los entes ejecutores por 207.2 miles de pesos; en el CONALEP, el pago de plazas no autorizadas por 1,418.7 miles de pesos, el pago en exceso al tabulador autorizado por 720.8 miles de pesos y el pago de prestaciones no autorizadas a docentes por 19,172.0 miles de pesos, y en el caso del ISEA, la aplicación de los recursos del fondo con fines distintos a los de sus objetivos por 7,247.5 miles de pesos y el pago de plazas no autorizadas por 394.2 miles de pesos.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP) y el Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos (ISEA).

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 9, párrafo primero, fracciones IV, párrafo último y V, párrafos primero y segundo.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 110, fracciones I a VI.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, 42 y 49, fracción V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado en el D.O.F del 21 de enero de 2008: Numeral Noveno.

Condiciones Generales de Trabajo 2005 - 2007 del CONALEP: artículo 38.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

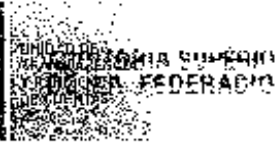
*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número UTRC/DAG/192/2013 del 25 de septiembre de 2013, que se anexa a este informe.

OFICIO NÚMERO: UTRC/DAG/190/2013

ASUNTO: Remito documentación referente a Auditoría N° 573 FAETA, Cuenta Pública 2012.



13 SEP 2013 10:16 Sesenio del Turismo en Sinaloa"

Culiacán, Sinaloa, 23 de septiembre de 2013

AUDITORIA ESPECIAL  
DEL GASTO  
FEDERALIZADO

Lic. David Colmenares Parraño  
Auditor Especial del Gasto Federalizado de la  
Auditoría Superior de la Federación.  
México, D.F.

Quien suscribe el Director de Auditoría Gubernamental, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 2º, 8º y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo, 48 fracción I, 51 y 52 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; y 1, 2, 4, 17 fracción I, y 18 fracciones I, III, VII y VIII del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, por instrucciones del Titular de esta Unidad, le informo que el que suscribe fui designado con oficio número UTRC/0608/2013, de fecha 27 de mayo de 2013 a efecto de colaborar y atender los asuntos de la Auditoría Superior de la Federación; por este conducto le informo; por lo cual con referencia acta de presentación y Cédula de Resultados Finales de Auditoría N.ºm. 573 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), correspondiente a la Cuenta Pública 2012.

Remito a Usted para tal efecto la documentación e información soporte que justifican y aclaran las observaciones; misma que se ampara con oficio N° DCS-410/2013 signado por el Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa.

Cabe señalar que la documentación que se encuentra adjunta al presente, fue debidamente verificada y analizada por el área responsable del Organismo, para efectos de su presentación ante la Auditoría Superior de la Federación, por lo anterior, solicito a Usted tener por presentado en tiempo y forma.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
G.P. Luis Enrique Estolano Cervantes  
Director de Auditoría Gubernamental.

Copias: C.P. Juan Pablo Yancari Reyes - Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, Presente.  
Copias: C.P. María Concepción López - Coordinadora General de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, Presente.  
Copia: C. Osvaldo Mares Alarcón - Director General de Auditoría a los Recursos Federales, Transparencia y Rendición de Cuentas, A.S.F. México D.F. -  
Copia: Archivo.

Palacio de Gobierno, Sinaloa, Av. Insurgentes S/N  
Ciudad Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México, C.P. 80100,  
Tel: (52) 758-7214, Correo Electrónico: (667) 758-7003 Ext. 1151